

MUROS QUE UNEN

IV Certamen de murales alrededor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

BASES REGULADORAS

1. Objetivo

El certamen ‘Muros que unen’ es una actividad de sensibilización promovida por el Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade y financiada por el Concello da Coruña. La finalidad de esta iniciativa es dar a conocer, a través del arte urbana, los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por Naciones Unidas para acabar con la pobreza y las desigualdades, al tiempo que se fomenta el pensamiento crítico y la participación ciudadana en la construcción de ciudades inclusivas.

Los ODS son 17 metas globales que los Estados miembros de la ONU adoptaron la finales de 2015 para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas en el horizonte de 2030. Esta nueva agenda del desarrollo abarca temas como género, salud, educación, medio ambiente o la paz. Todos los ODS entroncan de alguna manera con las competencias locales, de ahí que el papel de los municipios sea clave para conseguirlos.

- **ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades.
- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.
- **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **ODS 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para toda la población.
- **ODS 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para toda la población.
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.
- **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- **ODS 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **ODS 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **ODS 14:** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- **ODS 15:** Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertización, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- **ODS 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- **ODS 17:** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

+info: <http://un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2. Participantes

Podrá presentarse cualquier persona o colectivo cuyos integrantes superen la mayoría de edad. En caso de empate, el jurado valorará la participación de artistas mujeres y artistas locales, entendiendo como tal quien acredite nacimiento o residencia en el municipio de A Coruña.

No podrán participar en el concurso el personal de la Secretaría Técnica del Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade, ni las/los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Fondo Galego ni sus familias hasta el segundo grado de parentesco. Esta restricción es aplicable a las personas que componen el jurado. Tampoco podrán participar los ganadores de ediciones anteriores.

3. Requisitos de las obras

Las obras presentadas tendrán cómo temática 1 de los siguientes ODS.

- **ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades.

- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.
- **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Se ofertará 1 mural para cada uno de los ODS, con las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo II.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos propuestas.

La técnica será libre, observando en todo momento las bases del certamen.

Está previsto completar las obras en un máximo de cinco días de trabajo, plazo abierto a negociación en función de la complejidad de las mismas.

4. Inscripción

Las propuestas se enviarán al correo comunicacion@fondogalego.gal junto a la ficha de inscripción debidamente cubierta y la siguiente documentación:

- Copia del DNI de cada persona que trabaje en la propuesta.
- Proyecto de cada propuesta presentada, que no podrá llevar ningún elemento identificativo de su autoría y que incluirá al menos los siguientes puntos:
 - Boceto de la obra.
 - Título y texto explicativo sobre la idea gráfica y su motivación.
 - Tempo de ejecución.
 - Relación de materiales necesarios: cantidad y tipo de pinturas, brochas, equipos de protección, andamios, elementos de limpieza y demás útiles que se precisen, con el costo unitario y total de cada elemento y el presupuesto global. La organización suministrará los materiales hasta un importe máximo de 700 euros.
 - Dossier con fotografías de trabajos anteriores.

En caso de que la persona participante desee presentar el boceto de la obra en formato físico, este deberá recibirse dentro del plazo establecido en la Oficina Técnica del Fondo Galego (Centro Sur, R/Luís Braille nº 40 Pontevedra), por correo postal certificado o mensajería.

El plazo de solicitud para participar en el certamen se extenderá del 1 al 15 de julio¹ de 2021.

La persona solicitante no podrá dar por formalizada la inscripción hasta que reciba un correo electrónico confirmando la recepción por parte de la Secretaría Técnica del Fondo Galego, a modo de acuse de recibo.

¹ Plazo ampliado.

Las fichas con los datos personales de la/del concursante serán archivadas por la Secretaría Técnica del Fondo Galego siguiendo la normativa vigente de protección de datos y en ningún caso las personas que componen el jurado tendrán acceso a los mismos hasta una vez decididas las obras ganadoras. No obstante, las personas participantes autorizan el empleo de sus datos personales por parte del Fondo Galego y del Concello da Coruña con la finalidad de desarrollar y divulgar su participación en el concurso.

5. Proceso de selección

La deliberación del jurado para la selección de las obras ganadoras tendrá lugar en la primera quincena de julio y se comunicará a las personas ganadoras a la mayor brevedad posible.

La realización de los murales se desarrollará previsiblemente entre el 1 y el 5 de septiembre, en función de las condiciones climatológicas y según el plan de trabajo que se acuerde entre las partes. Se procurará que la entrega de premios tenga lugar en la última jornada de pintado.

El jurado estará compuesto por 5 personas: 3 artistas de reconocido prestigio, 1 representante del Concello da Coruña y 1 representante del Fondo Galego.

6. Recursos e premios

Premio a la mejor obra que represente el ODS 3: 2.000€

Premio a la mejor que represente el ODS 4: 2.000€

Premio a la mejor obra que represente el ODS 5: 2.000€

Estos premios estarán sujetos a la retención del IRPF que establece la legislación vigente.

Los premios no son acumulables y podrán quedar desiertos por decisión del jurado, cuyo fallo es inapelable.

La organización se encargará de la preparación de las paredes y otorgará a las personas ganadoras los materiales necesarios para la realización de las obras hasta un importe máximo de 700 euros. La organización cubrirá además los gastos de desplazamiento y estancia de las/los artistas foráneas/os.

7. Cuestiones generales

Las obras deberán ser originales del/de la artista e inéditas, de manera que no fueran recreadas en una pared con anterioridad ni premiadas en otros concursos. Las personas participantes garantizan asimismo que las obras no suponen vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y que disponen de los derechos de imagen de las personas que puedan aparecer en ellas, de modo que eximen a la organización de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de la no obtención de estos permisos.

Asimismo, se hacen responsables de las reclamaciones que pudieran formularse en cualquier momento sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de derechos, todo ello de acuerdo con la normativa de propiedad intelectual. El Fondo Galego no se hace responsable de los perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de esta garantía, y podrá ejercitar las acciones legales oportunas con el fin de reparar los daños y perjuicios ocasionados.

Además, dado que en esta edición a intervención se llevará a cabo en un centro educativo, las personas ganadoras deberán presentar el pertinente Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual que acredite a no comisión de actos de este tipo, tal y como prevé el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de protección jurídica del menor.

La obra gráfica premiada quedará expuesta en el emplazamiento que figura en el Anexo II el tiempo que considere el Concello da Coruña, sin que ello derive en otra contraprestación económica que no sea el premio. Las personas participantes ceden al Concello da Coruña y al Fondo Galego los derechos para la utilización de las obras presentadas en sus canales de comunicación habituales, siempre sin fines lucrativos y reconociendo la autoría de las mismas.

La organización se reserva asimismo el derecho de excluir aquellas obras que puedan considerarse contrarias a los derechos y libertades fundamentales, inciten o promuevan actuaciones denigrantes y violentas o vulneren el derecho al honor y a la intimidad. En el caso de utilizar el lenguaje en alguna parte de la obra deberá ser inclusivo.

Cualquier contingencia no contemplada en estas bases puede ser resuelta por la entidad organizadora.

La participación en el certamen supone la aceptación plena de sus bases, que serán publicadas en la web del Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade, sin perjuicio de su difusión a través de las redes y medios de comunicación, o en la web y perfiles sociales del Concello da Coruña.

Para cualquier duda sobre el concurso se puede llamar al 698 144 536 en horario de oficina o escribir un correo electrónico a comunicacion@fondogalego.gal.

ANEXO I – FICHA DE INSCRIPCIÓN

MUROS QUE UNEN

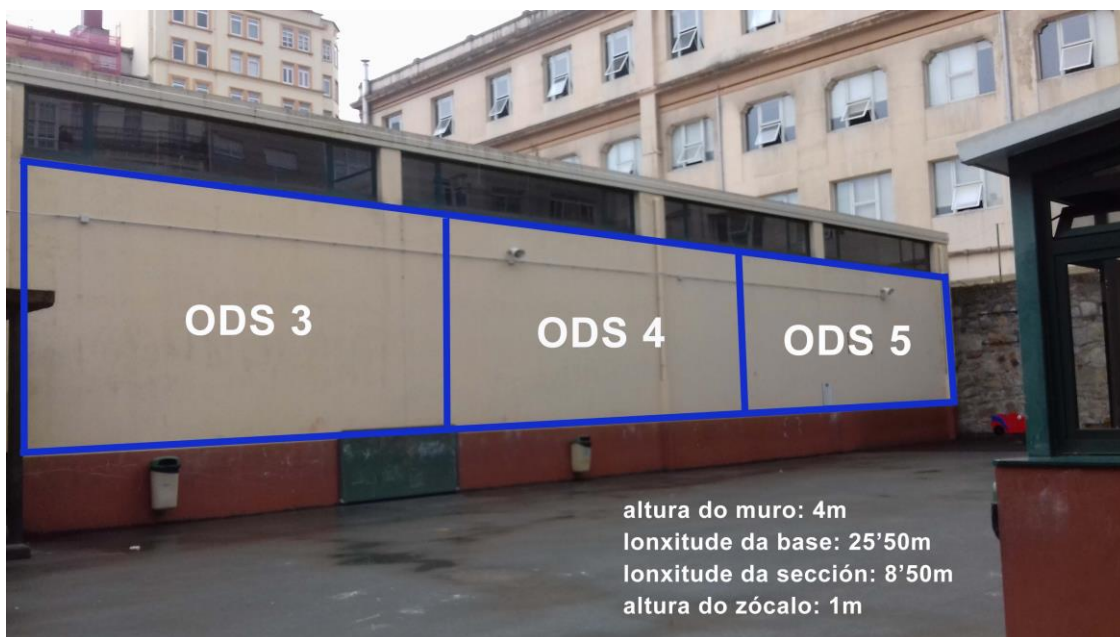
IV Certamen de murales alrededor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Dirección actual	
Teléfono	
E-mail	
Anexar copia del DNI	
DATOS DE LA/S OBRA/S	
Título de la obra 1	
Autoría	
ODS que ilustra	
Título de la obra 2	
Autoría	
ODS que ilustra	
Anexar proyecto/s de la/s propuesta/s (boceto, explicación, tiempos, materiales, etc.) y dossier de trabajos anteriores.	

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DEL MURO

Localización: Muro del patio infantil del CEIP Concepción Arenal (R/Marqués de Amboage nº2).

Dimensiones: Superficie de 25'50m de largo por 4m de alto (una vez descontado el zócalo de 1m de alto), que se subdividirá en tres tramos similares de unos 8'50m x 4m para la realización de cada uno de los murales.



*La imagen es orientativa, puede descargarse en <https://bit.ly/3fSipfd>.